



**CONTIGO Y POR TI,
rabajamos.**

Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

CERTIFICACIÓN

L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO



EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2016-2018; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS**, SÍNDICA MUNICIPAL; **M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ**, PRIMER REGIDOR; **P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA**, SEGUNDA REGIDORA; **PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ**, TERCER REGIDOR; **C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ**, CUARTA REGIDORA; **PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO**, QUINTO REGIDOR; **ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA**, SEXTA REGIDORA; **C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ**, SÉPTIMO REGIDOR; **L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN**, OCTAVO REGIDOR; **C. MOISÉS NÁPOLES MAYA**, NOVENO REGIDOR; **ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA**, DÉCIMO REGIDOR; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. I

EN USO DE LA PALABRA EL **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y SOLICITA AL C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZA EL PASE DE LISTA:

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS, SÍNDICA MUNICIPAL;
M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ, PRIMER REGIDOR;
P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA, SEGUNDA REGIDORA;
PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ, TERCER REGIDOR;
C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ, CUARTA REGIDORA;
PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO, QUINTO REGIDOR;
ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA, SEXTA REGIDORA;
C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ, SÉPTIMO REGIDOR;
L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN, OCTAVO REGIDOR;
C. MOISÉS NÁPOLES MAYA, NOVENO REGIDOR;
ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA, DÉCIMO REGIDOR;

INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN DOCE DE DOCE INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO CUAL SE VERIFICA EL QUÓRUM LEGAL Y ES PROCEDENTE REALIZAR LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NO. II

RESPECTO AL PUNTO DEL ORDEN DE DÍA MARCADO CON LA FRACCIÓN II, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE CONSISTE EN LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE TURNADA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO PARA SU LECTURA Y FIRMA; ASÍ MISMO SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN

PUNTO NO. III

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;





- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADICIONES AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, NUMERAL 10 DEL BANDO MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017 Y AL ARTÍCULO 3.2 NUMERAL 11 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, PARA ADICIONAR EL DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (C2) EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA;
- V. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CARTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE IMPULSAR AL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SUSCRITO CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROGRMA) 2016 APARTADO RURAL; PROPUESTA QUE REALIZA EL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S. L.A. JULIO CESAR SÁNCHEZ MARURI;
- VI. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN EN MULTAS DE UN 100% Y RECARGOS EN UN 100%, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; PROPUESTA QUE REALIZA LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL C. ARACELI NIETO MENDOZA;
- VII. ASUNTOS GENERALES: Y
- VIII. CLAUSURA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN III DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBA Y EXPIDE CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO.- SE HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN HA SIDO APROBADO CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA.

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ADICIONES AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, NUMERAL 10 DEL BANDO MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017 Y AL ARTÍCULO 3.2 NUMERAL 11 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, PARA ADICIONAR EL DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (C2) EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; PROPUESTA QUE REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ QUIEN MANIFIESTA, QUE SE LES HIZO LLEGAR LA INFORMACIÓN DEL PUNTO 5 Y DEL PUNTO 6, PERO NO DE ESTE PUNTO NO SE MANDÓ LA PROPUESTA.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO L.D. VICTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ QUIEN COMENTA, QUE NO SE MANDÓ INFORMACIÓN BAJO EL ENTENDIDO QUE LO ÚNICO QUE SE REALIZA ES AGREGAR EL DEPARTAMENTO DENTRO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AGREGANDO EL DEPARTAMENTO QUE ESTARÁ ENCARGADO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE SE VAN A INSTALAR, A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.





EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ QUIEN MANIFIESTA, QUE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA CONOCER EL PROYECTO Y NO NADA MÁS PARA LEVANTAR LA MANO Y APROBARLO SINO QUE PARA ESTAR ENTERADOS DE LO QUE REALIZA SEGURIDAD PÚBLICA GUARDANDO LA PRIVACIDAD QUE DEBE MANTENERSE EN ESE DEPARTAMENTO, PERO A GRANDES RASGOS SABER QUÉ ES LO QUE SE VA A AUTORIZAR.

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA QUIEN MANIFIESTA, QUE ES IMPORTANTE REALIZAR LA APROBACIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA PODER MANDAR A CAPACITACIÓN A LA GENTE QUE ESTARÁ ENCARGADA DE SU FUNCIONAMIENTO, Y EN SU MOMENTO SE PRESENTARA TODO EL PROGRAMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA QUIEN MANIFIESTA, QUE EN RELACIÓN CON LO COMENTADO POR EL SÉPTIMO REGIDOR, QUISIERA SABER ¿CUÁNDO SE PONDRÁ EN OPERACIÓN ESTE DEPARTAMENTO? ¿CUÁL ES EL PROYECTO DEL C2? Y DE IGUAL FORMA SI PARA ESTE CENTRO SE CONTRATARA PERSONAL NUEVO O SERÁ CON LA MISMA GENTE Y QUE AL MOMENTO DE DESIGNAR AL PERSONAL QUE ESTARÁ ENCARGADO DE ESTE CENTRO SEA UNA PERSONA RESPONSABLE Y CON CAPACIDAD PARA NO COMETER EQUIVOCACIONES COMO LAS QUE YA HAN TENIDO CON EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD YA QUE EXISTEN MUCHAS QUEJAS DE LA CIUDADANÍA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN IV DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON DOCE VOTOS A FAVOR Y CERO VOTOS EN CONTRA LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA REALIZAR LAS ADICIONES AL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, NUMERAL 10 DEL BANDO MUNICIPAL DE TENANCINGO 2017 Y AL ARTÍCULO 3.2 NUMERAL 11 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, PARA ADICIONAR EL DEPARTAMENTO ENCARGADO DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIÓN (C2) EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

SEGUNDO.- SE INTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUCTENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. V

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CARTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE IMPULSAR AL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SUSCRITO CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROGRMA) 2016 APARTADO RURAL; PROPUESTA QUE REALIZA EL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S. L.A. JULIO CESAR SÁNCHEZ MARURI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





XIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO



2016 - 2018

"2017. Año del Centenario de las constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

DEPENDENCIA: SAPAS TENANCINGO
SECCIÓN: DIRECCIÓN
NÚMERO DE OFICIO: SAPAS/ATI/2017
ASUNTO: El que se indica

LIC. VICTOR LUGO GONZALEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO.
PRESENTE:

Por medio de la presente, se informa que de acuerdo al oficio 206840000/0958/16 con fecha del 29 de abril 2016, firmado por el Ing. Cuauhtémoc Valdeolivar, Director General de Infraestructura Hidráulica, donde se hace mención de dos obras a construir en nuestro Municipio de Tenancingo, las cuales son:

- Rehabilitación DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PROVENIENTE DEL MANANTIAL "LA MARIANA 1" AL TANQUE DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TEPXOTEPEC (EJIDO TEPXOTEPEC), PRIMERA ETAPA DE DOS.
- AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN GABRIEL, ZEPAYAUTLA.

Cabe mencionar que están en construcción y el Mtro. Ezequiel Martínez Rojas, Secretario de Infraestructura de C.A.E.M. (Comisión del Agua del Estado de México), solicita que a través de cabildo del Ayuntamiento, se considere autorizar la Carta de Adhesión, la cual es un requisito como parte de la participación del municipio de acuerdo al manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales [APARURAL 2016]. Se hace mención que al término de estas Obras se hará la entrega correspondiente al Municipio.

Me despido de Usted, agradeciéndole su apoyo

NOTA

- Se anexan ficha técnica de cada obra
- Se anexa copia de la Carta de Adhesión (en cd. va el formato para imprimir dos veces en hoja membretada del Ayuntamiento y firmada por el Presidente Municipal), requisitos que pide C.A.E.M., así como una copia certificada del acta de cabildo para respaldar dicha carta.
- Se entrega cd. con información complementaria por parte de C.A.E.M.

ATENTAMENTE

L.A. JULIO CESAR SANCHEZ MARIN
DIRECTOR DE S.A.P.A.S.



Carlos Estrada No. 200
Esq. 5 de Mayo,
Tenancingo, Estado de México.
Tel: (01 714) 142 24 89
www.tenancingo.gob.mx



FICHA TECNICA.

Obra: "Rehabilitación de la línea de conducción y Red de Distribución de Agua Potable proveniente del manantial "La Mariana 1" al Tanque de regulación del sistema de Agua Potable de Tepoxtepec (Ejido de Tepoxtepec)".

Municipio: Tenancingo, Estado de México.

Descripción de la obra:

- Línea de conducción con tubo de acero de 6" = 705.19 mts.
- Línea de conducción con tubería de P.A.D. de 6" RD-13.5, RD-11, RD-17, RD-17, RD-9, RD-7.3 = 1,585.86 mts.
- Interconexión a tanque existente con tubería de P.A.D. de 4" RD-13.5.
- Suministro e instalación de bomba centrífuga vertical tipo turbina, motor eléctrico vertical de inducción de 50 hp. e interruptor termo magnético.

Fecha de inicio y término: 18 agosto 2016 al 15 diciembre 2016.

Inversión: 2.6 MDP.

Habitantes beneficiados: Toda la comunidad.

Dependencia ejecutora: C.A.E.M. Comisión del Agua del Estado de México.

Obra: "Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Zepayautla".

Municipio: Tenancingo, Estado de México.

Descripción de la obra:

- Línea de conducción con tubo de acero de 4" de diámetro = 252 mts.
- Red de distribución con tubería de P.A.D. de 2", 3", 4" y 8" de diámetro = 8,857 mts.
- Tomas domiciliarias 450.
- Tanque de concreto armado superficial de 100 m3.

Fecha de inicio y término: 6 sept. 2016 al 4 febrero 2017.

Inversión: 3.4 MDP.

Habitantes beneficiados: 7,652.

Dependencia ejecutora: C.A.E.M. Comisión del Agua del Estado de México.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Palacio Municipal S/N,
Tenancingo, Estado de México
Tel. 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com





CARTA DE ADHESIÓN

Tenancingo, Estado de México a ___ de _____ de 201__

MTR. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PRESENTE

En atención al oficio 206B40000/0958/16, remitido por el Director General de Infraestructura Hidráulica de la Comisión del Agua del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de cabildo, derivado de la sesión celebrada con fecha ___ de _____ de _____ manifestamos la adhesión del Municipio de Tenancingo, al Convenio de Coordinación con el Objeto de Impulsar el Federalismo, Mediante la Conjunción de Acciones y la Descentralización de Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, suscrito con fecha 2 de Diciembre de 2013. Anexo Técnico del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROGRAMA) 2016 Apartado Rural

Asimismo, el Municipio se compromete a cumplir, en el ámbito de su competencia, con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y en el Manual de Operación y Procedimientos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS IV), así como el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2016

El Municipio, en su ámbito de competencia, se compromete a facilitar la ejecución de las acciones definidas en el Primer Modificadorio del Anexo Técnico de Ejecución referido; así como a continuar apoyando a las comunidades rurales beneficiadas para asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, en el entendido de que los recursos presupuestales no pierden su carácter federal y su ejercicio se registrá bajo la Legislación Federal aplicable en la materia y en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto

ATENTAMENTE

PROFR. ROBERTO ESPERIDION SANCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN QUIEN MANIFIESTA, QUE DENTRO DE LOS DOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ANEXOS QUE SE LES HICIERON LLEGAR SE ESTABLECE LO DE CAMBIO DE TUBERÍA DE DIFERENTES DIÁMETROS DEL POZO MARIANA AL POZO DE ABASTECIMIENTO TEPOXTEPEC QUE ES DONDE SE VA A DISTRIBUIR EL AGUA, TEPOXTEPEC TIENE SU PROPIO COMITÉ DEL AGUA, TEPOXTEPEC COBRA EL AGUA, NO LA COBRA EL MUNICIPIO POR LO QUE PREGUNTA ¿POR QUÉ NO SE BUSCÓ GESTIONAR SI EN TEPOXTEPEC HAY UN COMITÉ DEL AGUA Y COBRA POR LOS SERVICIOS DEL AGUA, LO CUAL ES UNA CANTIDAD ENORME LA CUAL SE RECAUDA POR PARTE DE ESTE COMITÉ, PORQUE NO SE BUSCÓ MEJOR PARA OTRA COMUNIDAD QUE TUVIERA ALTA NECESIDAD? Y SI TEPOXTEPEC SE ESTÁ HACIENDO CARGO A TRAVÉS DE SU COMITÉ DEL COBRO DEL AGUA PUES TAMBIÉN QUE INVIERTAN, PORQUE TIENE QUE INVERTIRLE EL MUNICIPIO O EN SU CASO EL ESTADO PARA AYUDAR A UNOS CUANTOS VIVIDORES, A UNAS CUANTAS GENTES QUE SE HAN HECHO DEL PODER DEL COMITÉ DEL AGUA Y QUE UTILIZAN ESOS RECURSOS NO PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SINO PARA BENEFICIO PROPIO, O ACASO HABRÁ UNA CUESTIÓN POLÍTICA CON ESE COMITÉ PARA QUE SE LE ESTÉ AYUDANDO DE ESA MANERA, POR LO QUE ESA ES SU INQUIETUD Y MOLESTIA PORQUE NO SE BUSCÓ GESTIONARLO MEJOR PARA OTRA COMUNIDAD QUE LO REQUIERA Y DE LA CUAL SE ESTÉ HACIENDO CARGO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S. DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESA RED DE AGUA POTABLE.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA QUIEN MANIFIESTA, QUE EN RELACIÓN CON LO COMENTADO POR EL OCTAVO REGIDOR, NO CONSIDERA QUE EXISTAN HECHOS POLÍTICOS YA QUE DESDE HACE TIEMPO SE VIENE MANEJANDO DE LA MISMA MANERA Y NO SOLAMENTE EN EL CASO DEL AGUA SINO QUE TAMBIÉN POR EJEMPLO CON EL CASO DE LOS PANTEONES, Y COMPARTE LA IDEA DE QUE SE DEBIÓ DE HABER GESTIONADO PARA OTRA COMUNIDAD QUE LO NECESITE Y NO ESTA COMUNIDAD QUE RECAUDA SUS INGRESOS POR BENEFICIO DEL AGUA.





EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO QUIEN MANIFIESTA, CONSIDERA QUE QUIEN TIENE LA PALABRA PARA REALIZAR LAS ACLARACIONES PERTINENTES ES EL DIRECTOR DEL ORGANISMO S.A.P.A.S. POR LO QUE LE GUSTARÍA QUE COMPARECIERAN QUIENES PROPONEN LOS PUNTOS YA QUE NO HAY CLARIDAD EN MUCHAS COSAS Y EN CONCRETO CON ESTE PUNTO NO ES EL POZO SON OBRAS QUE SE REALIZARON EN LAS QUE EL AYUNTAMIENTO TUVO QUE VER PARA QUE SE PUDIERAN REALIZAR ESTAS OBRAS EN DONDE SE HIZO LA DE TEPOXTEPEC Y LA DE ZEPAYAUTLA Y AMBAS NO LAS MANEJA EL ORGANISMO SON EN PARTE AUTÓNOMAS YA QUE PARA LOS CASOS DE COBRAR SI SON AUTÓNOMAS, PERO EN CASO DE QUE SE LES PRESENTEN SITUACIONES DE INVERSIÓN O DE CORREGIR ALGÚN PROBLEMA ES CUANDO ACUDEN AL ORGANISMO POR UNA SOLUCIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN QUIEN MANIFIESTA, QUE CON LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL QUINTO REGIDOR SE CUESTIONA PORQUE ENTONCES NO SE PASÓ EL PUNTO ANTES DE QUE SE REALIZARAN ESTAS OBRAS Y PORQUE LO PASAN HASTA ESTE MOMENTO EN QUE YA SE CONCLUYERON Y COMO YA SE HICIERON LAS PASAN A CABILDO PARA QUE LO APRUEBEN, POR LO QUE PREGUNTA PORQUE NO FUE ANTES O SI EXISTE ALGUNA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA O MOTIVACIÓN POR LA CUAL NO SE HIZO ANTES, Y SI CAEM YA SABÍA QUE SE TENÍA QUE FIRMAR LA CARTA DE ADHESIÓN POR QUE NO SE PASÓ ANTES Y PORQUE HASTA ESTE MOMENTO, POR LO QUE YA NO TUVIERON OPORTUNIDAD DE REVISARLO Y EN SU CASO APROBARLO YA QUE SI BIEN ES CIERTO NO SON RECURSOS MUNICIPALES REVISAR QUE SE HICIERAN LAS COSAS DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DE CADA OBRA.

EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO QUIEN MANIFIESTA, QUE RESPECTO AL INTERROGANTE DEL OCTAVO REGIDOR SOBRE POR QUÉ NO SE LES INFORMO CUANDO SE INICIABAN LAS OBRAS, COMENTA QUE COMO EN LA MAYORÍA DE OBRAS SE REALIZÓ EL PROTOCOLO DE INICIO DE OBRA EN ZEPAYAUTLA Y TEPOXTEPEC, POR OTRO LADO CONSIDERA QUE SE EVITARÍAN MUCHAS INQUIETUDES SI ASISTIERA EL DIRECTOR Y PRESENTARA EL PROYECTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN V DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ SÉPTIMO REGIDOR Y EL LIC. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN OCTAVO REGIDOR, TODA VEZ QUE CONSIDERAN QUE NO SE HICIERON LAS COSAS COMO DEBEN DE SER YA QUE SE PASA DESPUÉS DE REALIZADA LA OBRA Y DEBIÓ DE HABERSE PASADO DESDE ANTES DE QUE INICIARAN LOS TRABAJOS Y POR QUE SE PRETENDE OBLIGAR AL MUNICIPIO A DAR MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CUANDO NO ES QUIEN LO ESTÁ OPERANDO, LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CARTA DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, AL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL OBJETO DE IMPULSAR AL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO; CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SUSCRITO CON FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PROGRMA) 2016 APARTADO RURAL

SEGUNDO.- SE INTRUYE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S. TENANCINGO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]





XIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



PUNTO NO. VI

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN EN MULTAS DE UN 100% Y RECARGOS EN UN 100%, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL; PROPUESTA QUE REALIZA LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL C. ARACELI NIETO MENDOZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Dependencia:	PRESIDENCIA
Sección:	TESORERIA
No de Oficio:	PREDCAT/72/2017
Asunto:	SE SOLICITA.

Tenancingo, Estado de México, 05 de Junio de 2017

LICENCIADO
VICTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Me es grato saludarle muy atentamente y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta, incluya un punto la próxima sesión de cabildo; para tratar lo siguiente:

Atendiendo al acuerdo de cabildo de fecha 16 de enero de 2017, donde se aprobó la condonación de recargos al 70% y multas al 100%, en los ejercicios fiscales 2016 y anteriores; y considerando el artículo 31, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios:

Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

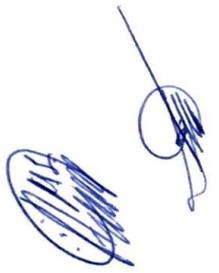
I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional.

II. Conceder subsidios y estímulos fiscales.

3:40 PM
6/05/2017
M6 S.D

Palacio Municipal S/N
Tenancingo, Estado de México
Tel. 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com



Palacio Municipal S/N,
Tenancingo, Estado de México
Tel. 714 103 0872 / 714 103 0879

e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com





III Condonar el pago de accesorios en campañas para la regularización fiscal de los contribuyentes

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, salvo que se trate de estímulos fiscales, así como, el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Considerando que en los meses de Abril y Mayo la recaudación del Impuesto Predial disminuyó más de lo normal, se solicita la autorización para la implementación de una campaña de condonación de recargos al 100% y multas al 100%, en los ejercicios fiscales 2016 y anteriores por concepto de Impuesto Predial, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año en curso.

Lo anterior con la finalidad de motivar el pago del impuesto en los contribuyentes y con ello generar una mayor recaudación.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración distinguida

ATENTAMENTE



C. C. P. I. A. Alfonso López Alvarado, Tesorero Municipal
Atlixco



ENGRANDE

Palacio Municipal S/N
Tenancingo, Estado de México
Tel. 714 103 0872 / 714 103 0879
e-mail: PresidenciaTenancingo2016-2018@hotmail.com



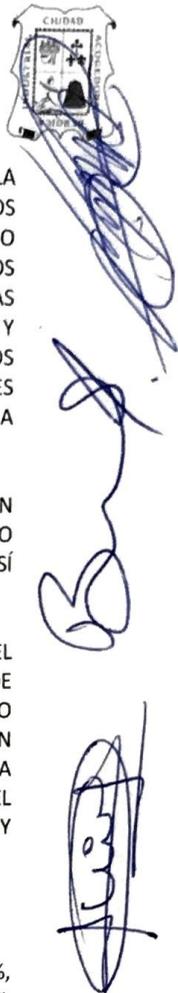
EN USO DE LA PALABRA EL QUINTO REGIDOR PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO QUIEN MANIFIESTA, QUE SI LOS COBROS LOS REALIZA LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, EL TESORERO NO TIENE INTERVENCIÓN EN ESTE TIPO DE COBROS, YA QUE DEBERÍA DE INVOLUCRARSE Y DECIR EL PORQUÉ DE ESTE TIPO DE CONDONACIÓN YA QUE NO SE ENCUENTRA SUSTENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL DÉCIMO REGIDOR ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA QUIEN MANIFIESTA, QUE CON RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO, A PRINCIPIOS DE AÑO SE AUTORIZARON DESCUENTOS Y A LA FECHA NO SE CUENTA CON INFORMACIÓN ALGUNA Y NO CON EL HECHO DE SIMPLEMENTE MANIFESTAR QUE EL CIUDADANO NO HA PAGADO SU IMPUESTO CORRESPONDIENTE Y SERÍA IMPORTANTE SABER CUÁNTO ES LO QUE SE HA RECAUDADO Y CONSIDERA QUE EN LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES EL CUERPO OPERATIVO ES QUIEN DEBE DE DAR LOS RESULTADOS Y SI EN SU CASO NO ESTUVIEREN DÁNDOLOS COMO YA SE HA DICHO EN VARIAS OCASIONES SI ES NECESARIO SUPLIR POR ALGUIEN MÁS CAPAZ QUE SE HAGA DE ESA FORMA.

EN USO DE LA PALABRA EL SÉPTIMO REGIDOR C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ QUIEN COMENTA, QUE SI CATASTRO DEPENDE DE TESORERÍA PORQUE ESTE PUNTO NO ES PROPUESTA DEL TESORERO, POR OTRA PARTE EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EL 16 DE ENERO DE 2017 APROBÓ LA CONDONACIÓN DE RECARGOS DEL 70% Y MULTAS AL 100% SIN EMBARGO LA PROPUESTA ES DEL 100% EN RECARGOS Y 100% EN MULTAS SE PUEDE HACER PERO POR QUE UNA SUBDIRECTORA NO SE PEGA A LO QUE DICE EL CÓDIGO FINANCIERO.

EN USO DE LA PALABRA EL OCTAVO REGIDOR L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN QUIEN MANIFIESTA, QUE EL CÓDIGO FINANCIERO DEJA ABIERTO PARA QUE SEA HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS DONDE ESTABLECE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN REALIZAR CAMPAÑAS PARA CONDONAR MULTAS Y RECARGOS DE HASTA EL 100%, SIN EMBARGO SE AUTORIZÓ QUE FUERA EL 70% EN MULTAS Y 100% EN RECARGOS, PERO AHORA LO QUE SOLICITAN ES QUE EN LUGAR DE QUE SEA EL 70% SEA EL 100% EN MULTAS PARA EL AÑO 2016 Y ANTERIORES, DE IGUAL FORMA CONCUERDA CON LOS DEMÁS REGIDORES EN QUE EL TESORERO DEBÍ DE HABER INGRESADO EL PUNTO Y SE DEBÍ DE HABER FUNDAMENTADO LA





PETICIÓN Y MANIFESTAR QUE LO QUE SE RECAUDÓ Y PODER VALORAR SI APROBAR LA CONDONACIÓN DEL 70% NO FUNCIONO PODER APROBAR QUE SEA DEL 100% PARA QUE A LOS CIUDADANOS LES MOTIVARA QUE VINIERAN A REGULARIZAR LA SITUACIÓN DEL PREDIO, PERO CONSIDERA QUE ESTA SOLICITUD SI ES VIABLE PARA MOTIVAR A LOS CIUDADANOS MOROSOS PARA QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL YA QUE MUCHAS VECES ES MÁS CARO LAS MULTAS Y RECARGOS QUE LOS QUE SE DEBE PAGAR POR EL IMPUESTO, Y HAY QUE GENERAR MEDIOS DE PROPAGANDA PARA QUE LOS CIUDADANOS SE ENTEREN DE LOS BENEFICIOS QUE SE ESTÁN OTORGANDO, POR OTRA PARTE EXHORTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUE SE APEGUEN A LO QUE SE ESTÁ APROBANDO Y NO SE LES PONGAN TRABAS A LOS CONTRIBUYENTES.

EN USO DE LA PALABRA LA SÍNDICA MUNICIPAL L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS QUIEN MANIFIESTA, QUE SERÍA IMPORTANTE QUE LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL LES HICIERA SABER CUÁL FUE LA RECAUDACIÓN QUE TUVO DURANTE EL AÑO 2016, ASÍ COMO CUANTO ES LA RECAUDACIÓN QUE PRETENDE RECAUDAR CON ESTA CAMPAÑA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, PREGUNTA AL PLENO DEL CABILDO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO MARCADO CON LA FRACCIÓN VI DEL ORDEN DEL DÍA SÍRVASE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO; SE APRUEBAN Y EXPIDEN CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ SÉPTIMO REGIDOR YA QUE LA SUBDIRECTORA ESTÁ PROPONIENDO DESCUENTOS PARA CAPTAR INGRESOS Y EL AÑO PASADO EL REGIDOR REALIZO UNA PROPUESTA SIMILAR CON S.A.P.A.S. Y NO PASÓ NADA Y JERÁRQUICAMENTE UN REGIDOR ES MÁS QUE UNA SUBDIRECTORA LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONDONACIÓN EN MULTAS DE UN 100% Y RECARGOS EN UN 100%, DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SEGUNDO.- SE INTRUYE A LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALICE LO CONDUENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VII

ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NO. VIII

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PROF. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA.





DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PROFR. ROBERTO ESPIRIDION SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)

C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)

L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)

C. MOISÉS NAPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)

ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE
L.D. VÍCTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)



L.D. Víctor Jorge Lugo González, Secretario del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, emito el presente documento de carácter público, teniendo como fundamento los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 121, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 6, 86, 87 Fracción I y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 1.6 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, para: -----

C E R T I F I C A R

Que el presente documento que tuve a la vista, constante en diez (10), fojas útiles en tamaño oficio, es fiel reproducción de su original, de la Acta correspondiente a la XIX Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 09 de junio del año 2017, misma que obra en los libros de actas de esta Secretaría del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.-

Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar a los cinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete. -----

----- CONSTE-----

----- DOY FE.-----

**LD. Víctor Jorge Lugo González
Secretario del Ayuntamiento
de Tenancingo, Estado de México**

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO